## Informe de Comisario

Quito DM, 30 de marzo del 2016

Señores

Junta General de Accionistas

SLN SOLIDOS Y LODOS NACIONALES S.A.

Ciudad

De mi consideración:

Cumpliendo con lo que dispone la Ley de Compañías en su Art. 279 y los estatutos sociales de la compañía, en mi calidad de Comisario de SLN SÓLIDOS Y LODOS NACIONALES S.A. me es grato exponer a ustedes el Informe de Comisario por el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2015:

1. Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio: Revisadas las operaciones llevadas a cabo por los administradores de la compañía durante el ejercicio fiscal 2015, los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, como los comprobantes y libros de contabilidad así como las resoluciones adoptadas por el Directorio y la Junta General de Accionistas, puedo informar a ustedes que las mismas han cumplido fielmente con lo que disponen las leyes y reglamentos vigentes.

Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.-

Analizados los procedimientos de control interno existentes en SLN SÓLIDOS Y

LODOS NACIONALES S.A., garantizan la debida salvaguarda de los recursos y la

veracidad de la información financiera administrativa así como los controles

financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros y su

correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si estos han

sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información

Financiera NIIF.- He revisado los libros de contabilidad de la compañía, los

comprobantes de las operaciones realizadas y en igual forma los estados

financieros del ejercicio económico correspondientes al año 2015, habiendo

verificado que todas las operaciones y registros han sido efectuados siguiendo las

Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, y las mismas se

ajustan a los registros y las normas de buena administración.

Mi dictamen sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la Información

Financiera se basó en un examen a base de pruebas, de la evidencia que soporta

las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros de acuerdo

con Normas Internacionales de Auditoría NIA. Estas Normas requieren que una

revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los

estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de

importancia. Consideramos que la revisión provee una base razonable para emitir

esta opinión.

Atentamente:

Ing. CPA Ana Mária Yánez

COMISARIO PRINCIPAL

SLN SÓLIDOS Y LODOS NACIONALES S.A.